



universal, y pudo congregarse á sus representantes y publicar decretos por todo el imperio, se fundó la autoridad de la Santa Sede en actos legítimos, emanados del poder eclesiástico de acuerdo con el civil. Graciano y Valentiniano ordenaron que todo obispo pudiese apelar ante el romano de las sentencias del metropolitano, el cual debía exponer los motivos de su juicio; Valentiniano III, á pesar de la oposición de San Hilario, obispo de Arlés, quiso que los obispos se sometiesen á la decisión del papa de la ciudad eterna (1); el concilio de Calcedonia pidió á San León la confirmación de sus decretos; los obispos de Oriente escribieron al papa Simaco, reconociendo que las ovejas de Cristo habían sido confiadas al sucesor de Pedro «en todo el mundo habitado»; los de Epiro pedían á Hormisdas la confirmación del obispo que habían elegido, cuyo papa extendió un formulario que los obispos debían transmitir firmado á los metropolitanos, éstos á los patriarcas, y los patriarcas al pontífice, como símbolo de la unidad, que las Iglesias de Oriente aceptaron, apresurándose á merecer la comunión de la sede apostólica, «en la cual reside la verdadera y completa solidez de la religión cristiana.» Ya veremos los medios con que se afirmó mejor, aun exteriormente, la primacía papal.

No conocía la Iglesia en los primeros siglos otros patriarcas más que los obispos de Roma,

(1) «Hoc perenni sanctione decernimus, ne quid tam episcopis gallicanis quam aliarum provinciarum, contra consuetudinem veretum, liceat sine papae urbis aeternae auctoritate tentare, sed illis omnibus pro lege sit quidquid sanxit vel sanxerit apostolicae sedis auctoritas; ita ut quisquis episcoporum ad iudicium romani antistitis evocatus venire neglexerit, per moderatorem ejusdem provinciae adesse cogatur.» Cod. Theod. año 445. Siendo esta superioridad el fundamento de la unidad católica, todos los que se separaron de ella debieron impugnarla. Objetaron, pues, que el decreto de Graciano se refiere al cisma de Ursicino, de suerte que por esta circunstancia particular solamente extendió el emperador la jurisdicción del obispo de Roma hasta donde se había propagado el cisma. Respecto del concilio de Sardica y del decreto de Valentiniano III, siendo imposible no ver reconocida en ellos la supremacía papal, encuentran la evasiva diciendo que el primero sólo estaba compuesto de obispos occidentales, y que aquel emperador no podía publicar leyes á las cuales tuviera que obedecer el Oriente.

de Alejandría y de Antioquía. «Estos tres antiguos (escribe Gregorio Magno) están sentados en una misma y sola cátedra apostólica; ejercen primacía porque sucedieron en la sede de Pedro y en su Iglesia fundada por Cristo en la unidad, y la cual dió un jefe único para que presidiese las tres sillas principales de las tres ciudades régias, á fin de que estuviesen aquéllas ligadas con el nudo indisoluble de la unidad, y uniesen estrechamente las otras Iglesias al jefe divinamente instituido para ser el vértice de toda la unidad.» Dependían aquéllos del romano, á la manera que San Evodio y San Ignacio habían sido ordenados por San Pedro patriarcas de Antioquía, y había sido enviado San Marcos para fundar la sede de Alejandría. Pero aquellos patriarcas ejercían autoridad sobre los metropolitanos y sobre los obispos de la provincia entera (1); los ordenaban, aceptaban la apelación de sus sentencias, convocaban los sínodos, y decidían de las causas mayores. En atención á sus recuerdos gloriosos, también se estableció despues un patriarca en Jerusalem, destruida la cual se trasladó á Cesárea, desde donde volvió á Jerusalem en tiempo del concilio de Calcedonia, y tenía bajo su jurisdicción la Arabia Petrea y las tres Palestinas. El de Constantinopla fué elevado también á tal dignidad cuando se trasladó allí la sede imperial. En tiempo del cisma de los Tres Capítulos, obtuvo el mismo título el de Aquilea, de donde pasó á Venecia.

Otros dignatarios con el nombre de *católicos*, gobernaban las Iglesias mayores fuera del imperio, como las de Armenia, de Persia y de Abisinia, residentes en Sis, en Seleucia y en Auxum; recibían la investidura eclesiástica de los patriarcas de Antioquía ó de Alejandría, é instituidos que eran, ejercían jurisdicción como los patriarcas; podían reunir concilios, consagrar y juzgar á los obispos, resolver las controversias, y delegar vicarios ó exarcas para el gobierno de las provincias remotas.

(1) «Pensamos que como ordenais á los metropolitanos por vuestra propia autoridad, no debeis permitir que otros creen obispos sin vuestro conocimiento y aprobación.» Ep. de Inocencio I. El patriarca Alejandro de Antioquía.



Se llamaban vicarios apostólicos los legados enviados por el papa con poderes extraordinarios para matener ó restablecer el orden y la unidad en una Iglesia, é instituir obispos y monasterios en países recientemente convertidos. Los exarcas eran diputados de los patriarcas con las mismas atribuciones, y donde no había de éstos hacían sus veces los primados, superiores á los metropolitanos de todo un país ó reino, como lo eran los vicarios del emperador, y residían en las mismas ciudades que éstos. El año 417 confirió el papa Zosimo el primado de las Galias á Patroclo de Arlés, con el derecho de ordenar los obispos de las provincias Narbonense y Vienense, de decidir en sus diferencias, de encomendar la decisión de los negocios á personas de su elección, reservando las causas mayores á la Santa Sede. Otras iglesias quisieron despues hacerse independientes, por lo cual llegó la Francia á tener ocho primados, el de Viena, el de Narbona, de Lyon, de Sens, de Bourges, de Burdeos y de Ruan. Las principales sedes en Italia eran Roma y Milan. En la España Citerior, Tarracona, Sevilla en la Ulterior, Braga en el país de los Suevos, que despues fué Portugal, Cantorbery en Inglaterra, Armagh en Irlanda, San Andres en Escocia, Maguncia en Germania, Gnesen en Polonia, Upsal en Suecia y Lunden en Dinamarca obtuvieron en varias épocas el primado con diversos privilegios espirituales y políticos.

Al principio, los *presbíteros* extraños al culto y á la instrucción religiosa, eran ancianos diputados por los obispos para atender á las buenas costumbres y á los intereses temporales; despues se convirtieron en ayudantes y consejeros de aquéllos, los cuales les ordenaban con la imposición de las manos para que dirigiesen las preces y celebrasen el sacrificio; y cuando aquéllos no podían hacerlo bautizaban é imponían la penitencia en los casos urgentes, y alguna vez también predicaban (1).

No se daba la ordenación á la manera que el bautismo y la penitencia, sino que el pue-

(1) *Sacerdotem oportet offerre, benedicere, praesae, praedicare, baptizare.* El Pontifical.

blo la pedía para los que conceptuaba dignos, y con su asentimiento los elegía el obispo, alguna vez contra la voluntad del elegido (1).

Antes de haber comunicado los apóstoles el sacerdocio á ninguno, nombraron siete diáconos en Jerusalem, los cuales dispensaban la verdad, recibían y distribuían las limosnas de los fieles, llevaban los mensajes de una á otra Iglesia, y fijaban la disciplina.

Cuando la Iglesia obtuvo la paz se introdujeron los órdenes inferiores de los subdiáconos, acólitos, lectores, exorcistas, hostiarios y tonsurados óregoneros; pero no eran grados necesarios como actualmente, y cada uno permanecía en su puesto hasta que se presentaba el obispo, siendo varias las mansiones en la casa de Dios. Imitando también la complicadísima jerarquía que introdujo entónces Constantino en el imperio, se multiplicaron hasta el exceso los tonsurados inferiores, tanto que en Alejandría había seis *parabolanos* para visitar los enfermos y mil ciento *inhumadores* en Constantinopla para abrir las fosas; mientras tanto se instituían las nuevas dignidades de arciprestes, archidiáconos, cartularios, notarios y sincelos; se regulaba la elevación por grados é intervalos; se asignaba traje distinto y tonsura; se exigía más rigurosamente el celibato, y se excluía á los eclesiásticos de ciertos oficios y negocios seculares.

La comunidad de los bienes, posible en una sociedad reducida, cesó de ser conveniente cuando la Iglesia se extendió; y los prosélitos pudieron conservar sus bienes y aumentarlos cada uno con el tráfico, la industria y la herencia, estando obligados solamente á socorrer á los hermanos pobres, y á hacer una ofrenda en los hebdomadarios ó reuniones semanales, para el culto y sus ministros, y para obras de piedad. Una colecta en Cartago produjo en un momento cien mil sextercios para redimir á los hermanos de Numidia que habían sido hechos esclavos por los bárbaros del desierto (2). Es-

(1) *Quod plebs ipsa maximam habeat potestatem vel eligendi dignos sacerdotes, vel indignos recusandi.* Cipriano, Ep. 67.

(2) Cipriano, Ep. 22.



tando prohibido, sin embargo, por las leyes imperiales á los colegios y á las corporaciones poseer bienes sin dispensa del Senado ó del emperador, las iglesias no los tuvieron sino al fin del siglo III. Custodiábase el dinero recogido por el obispo, quien por medio de los diáconos lo distribuía en donde había necesidad, y generalmente se hacían tres divisiones: la primera para el mantenimiento del obispo y del clero; la segunda para el culto y los banquetes de caridad, y la última para los pobres, esclavos y encarcelados, para salvar la vida y el alma de los expósitos, y especialmente para los que hubiesen sufrido ó sufriesen por la justicia. No limitaban la caridad la distancia de las provincias, ni la diversidad de naciones, ni tampoco la diferencia de religion: la Iglesia romana socorria á algunos que se hallaban muy distantes (1); Juliano el Apóstata dice á los suyos que los cristianos auxilian á los pobres aunque sean gentiles (2).

No teniendo nada de coactivo esta sociedad inerme en medio de un mundo armado, sólo castigaba á sus miembros viciosos excluyéndolos de su seno, como puede hacerlo toda congregación con el que falta á sus pactos. La primera excomunión se dió por Pablo en Corinto (3). El pecador escandaloso, el apóstata, el homicida, el hereje, eran privados de toda participación en las oblações y en las oraciones de los fieles, y rechazados como cosa manchada, hasta que con larga penitencia hubiesen expiado las culpas, mejorándose y sirviendo de útil disciplina á los demas. Al principio los obispos no hacían más que denunciar á los excomulgados y prohibir todo comercio con ellos; pero despues doce sacerdotes, teniendo una luz encendida, la arrojaban al suelo, pisándola, se quitaban los ornamentos del altar, se ponía la cruz en el suelo, y despues que el obispo había pronunciado la excomunión, se tocaba la campana á muerto y se proferían los anatemas. Si uno así castigado entraba en la iglesia se suspendían los oficios di-

(1) Dionisio de Corintio, segun Eusebio. IV, 23.

(2) Ep. 49, y Luciano Peregrino.

(3) Ad Corinth. 1.ª, II, 6.

vinos, y si se negaba á salir, el sacerdote abandonaba el altar.

El que quería someterse á penitencia se presentaba el primer día de cuaresma en traje humilde en el umbral de la iglesia, en donde el sacerdote le echaba ceniza en la cabeza, y debía pasar el tiempo llorando y ayunando. Había cuatro clases de penitentes: *lacrimosos*, *oyentes*, *postrados* y *consistentes*. Excluidos los primeros hasta del acceso á los templos, estaban condenados al llanto segregados de todos los fieles: los oyentes podían permanecer en el fondo de la iglesia, pero sólo hasta el ofertorio: los otros eran admitidos á la lectura y al sermón, y despues también al sacrificio, pero no á la comunión, y siempre separados de los demas y con la cara en el suelo, vestían de luto, llevaban la cabellera despeinada y cubierta de ceniza, abandonaban toda delicadeza, los baños, las pomadas y los convites, y vivían entre ayunos, cilicios y oraciones.

El obispo imponía las penitencias, y podía dispensarles en parte, no por completo. Variaba la medida segun las iglesias: generalmente consistían aquéllas en dos años por causa de hurto, siete por la fornicación, once por el perjurio, quince por el adulterio, y veinte por el homicidio: la apostasía no se absolvía más que en la hora de la muerte.

Cumplida la pena, ó disminuida por las indulgencias obtenidas por el mérito de los mártires ó por la súplica de los hermanos, se presentaba el arrepentido á la manera de los suplicantes, y llegando á la puerta el obispo en medio de doce sacerdotes, preguntaba al arrepentido si quería sufrir la penitencia canónica, y despues que aquél había confesado el pecado, implorado la disciplina y prometido la enmienda, recitaba el obispo los siete salmos penitenciales, dándole de vez en cuando con la vara, pronunciaba despues la absolución, y el enmendado ingresaba de nuevo entre los hermanos. Habiéndose entibiado el celo de los fieles á medida que se aumentó su número, no fueron ya posibles las penitencias rigorosas. Se dividieron, pues, los pecados en públicos y secretos, aquéllos denunciados por la voz general, y éstos confesados por el reo; y conti-



nuó respecto de los primeros la penitencia y la absolución pública, y la secreta para los demas. Los obispos fueron despues liberales en el ejercicio del derecho que les habían dado los concilios de moderar y permutar las penitencias, las cuales fueron así endulzándose, poco á poco; y despues del siglo VI, apenas se encuentra un ejemplar de rigorosa corrección, excepto para los delitos capitales. En Occidente oían la confesión los obispos, y en Oriente se valían de un penitenciario.

Penitentes voluntarios, y no ménos admirables que los mártires, fueron los monjes, que principiaron en Oriente. Se distinguían en cuatro clases: *cenobitas*, con habitación, vida y ejercicios comunes; *eremitas*, que vivían en grutas y campos separados; *anacoretas*, solitarios de desierto en desierto, y *errantes*, que vagaban por las aldeas mendigando y distribuyendo signos de devoción, instrumentos de martirio, y despues también reliquias.

Ya en la religion mosaica algunos, para consagrarse más especialmente al espíritu, abandonaban los bienes y la patria, retirándose á lugares solitarios. Éstos pertenecían á la sociedad de los esenios, y se llamaban en griego *teraputas*, esto es, siervos en cura. Reuníanse principalmente junto al lago Meris de Egipto, en habitaciones separadas, pero no tanto que no se pudiesen auxiliar recíprocamente contra los ladrones. Allí vivían en la templanza, no comiendo nada hasta despues de puesto el sol, y algunos sólo cada tres ó cada seis días, y no otra cosa más que pan acompañado cuando más de hisopo con sal. El traje estaba de acuerdo con este rigor: oraban por mañana y tarde, y pasaban el resto del día en leer y meditar los libros sagrados, buscándoles alegorías, y en componer himnos y cantarlos. El sábado se reunían en oratorios comunes, donde separados de las mujeres por una pared, se sentaban por orden de edad con las manos metidas en el pecho, la izquierda sobre la derecha; y el más anciano y docto se levantaba, y hablaba sencilla y tranquilamente.

Cada siete semanas celebraban una fiesta, reuniéndose vestidos de blanco á comer y orar juntos, admitiendo también á las mujeres, y

sentándose sin distinción. El profundo silencio que reinaba en estas reuniones se interrumpía alguna vez por alguno que proponía cualquiera cuestión sencilla, y la desarrollaba sencillamente bajo la apariencia de alegoría, porque consideraban las palabras como el cuerpo, y el sentido como el alma de la Escritura. Despues que había terminado y obtenido la aprobación, entonaba el orador un cántico, al cual hacían coro los demas: luégo se servía en la mesa solamente el agua y el acostumbrado pan é hisopo; en seguida principiaban diferentes cantos, y despues una danza imitando el paso del Mar Rojo. Habiendo empleado así la vigilia de la fiesta, al nacer la aurora se volvían el rostro al Oriente, pidiendo á Dios un día feliz, la verdad y talento para entenderla, y despues cada uno se retiraba á los quehaceres acostumbrados (1).

Bien sea que éstos se convirtiesen á la fe, ó ya que los imitasen los primeros cristianos, es lo cierto que en tiempo de San Márcos muchos fieles hacían una vida semejante al rededor de Alejandría; gente que, indignada contra las impurezas del siglo, en vez de permanecer como los demas para combatir las, se alejaba de ellas oponiendo pasiones austeras á pasiones impuras.

Pablo de Tébas, escapado de la persecución de Decio, vivió solitario en la Tebaida. Allí se retiró treinta años despues Antonio, hijo de una noble familia de Coma en el Egipto Superior. Educado cristianamente por su opulenta familia, no asistió á las escuelas para que no se comunicase con los otros niños, por lo cual no aprendió á leer ni escribir. Muertos sus padres y recordando que Cristo había dicho: *Si quieres ser perfecto, anda, vende todos tus bienes y distribúyelos entre los pobres, sígueme y tendrás un tesoro en el cielo*, repartió entre sus vecinos los bienes raíces, vendió los muebles y repartiendo el producto entre los pobres, se retiró á la vida ascética, trabajando, orando, conversando con ermitaños que vivían en opinión de santos, y haciéndose mejor á la vista de sus virtudes. Estableció su residencia en una de las muchas grutas de que está perfora-

(1) Filon, *De la vida contemplativa*.



do el Egipto, combatiendo con la carne y con el espíritu impuro; despues vivió muchos años encerrado en una fortaleza destruida de la Tebaida, donde dos veces al año le llevaban pan solo. Habiendo luégo salido de ella á instancias de sus amigos, los sedujo de tal manera con la descripcion de los bienes superiores, que muchos se trasladaron con él al

desierto, por lo cual se convirtió en cenobítica su vida eremitica. De pronto se llenó todo el Egipto de monasterios; fundóse uno en cada punto donde se habia doblado la rodilla de un eremita, y semejantes á otras tantas ciudades, sin mujeres, sin familia, buscaban la union en el aislamiento, y quizá pudo ver cien mil aquel patriarca en su larga vida.

CAPÍTULO XII

Monjes.—Concilios.—Filósofos.—Herejias.

El cristianismo, si embargo, más bien que á inspirar inclinaciones monacales, propendia á insinuarse en la sociedad, por lo cual aquellos mismos monjes salian de cuando en cuando de sus retiros para enseñar, además de que con su austero ejemplo favorecian la enmienda. Separados de los cuidados mundanos y hasta de los de la familia, para no atender más que al alma, buscaban la perfeccion debilitando el cuerpo para ilustrar el espíritu. Estos mártires voluntarios en los desiertos de la Tebaida, se ejercitaban cada uno en su celda en obras de piedad y penitencia, estudiando la moral, pero sin disputas, ni desprecio, ni casi palabras, no sabiendo muchos ni siquiera leer; congregábanse despues para *hacer caridad* con pocas raíces del desierto, tejer esteras, y escuchar de los decanos la lectura de los libros sagrados, sobre cuya enseñanza prolongaban despues sus meditaciones solitarias. No pedian limosnas, pero no las rehusaban; y algunos conservaban una heredad, creyendo necesario el trabajo para no perjudicar á los demas. Toda comunidad tenia su abad, y muchas juntas dependian alguna vez de un archimandrita.

Antonio gobernaba aquellos monasterios como padre; y ó bien vivia con los *lauros* ó anacoretas, participando de sus tareas, cánticos, estudios, ayunos ú oraciones y contemplacion de los bienes futuros, ó escuchaba las palabras de los demas, y si encontraba en ellas algo útil, expresaba su alegría exclamando: *He aprendido*; ó iba á Alejandria para alentar á los fieles en tiempo de persecucion, ó se retiraba á grutas ocultas, ó labraba la tierra, ó tejia cestas para remunerar los dones de los que recurrían á él pidiendo consejos ó milagros.

Los juces iban ó enviaban á pedir su parecer desde las ciudades; hasta el emperador y sus hijos le escribieron; y á los solitarios que manifestaban aquella admiracion demasiado frecuente con motivo de las condescendencias de los principes, les decia: «Si admirais la dignacion de un emperador, polvo como nosotros» y que volverá á ser polvo, ¡cuánto más no debéis maravillaros de que nos haya escrito y hablado aquel que es monarca eterno! (1).»

(1) El mismo sentimiento respira este pasaje de San Juan Crisóstomo: «Si un grande de la tierra va á visitarlos, entónces principalmente se deja sentir la